SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS. Plato, Veintiocho (28) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022), Le informo al señor Juez que el apoderado del ejecutante vía correo electrónico dirigido a este Despacho, solicita el auto de seguir adelante la ejecución.

MERCEDES MEJIA DE COTES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA

Plato, Veintiocho (28) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Central de Inversiones S.A.
Apoderado: Dr. Pedro Pablo Bernal Castillo
Demandados: Verónica Paola Montes de Arcos y Hugo Fernel de Arcos Acuña
Rad: 2019-00214

A S U N T O:

El Doctor PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO, en memorial recibido en este Despacho vía correo electrónico, solicita se sirva dictar auto de seguir adelante la ejecución, teniendo en cuenta que los demandados no respondieron a la demanda.

C O N S I D E R A C I O N E S:

El Despacho después de hacer un estudio de lo solicitado por el petente, observa que, en las diligencias de notificaciones aportadas por el petente, solo aparece la de uno de los demandados o sea la del señor HUGO FERNEL

DE ARCOS ACUÑA y si bien es cierto que ambos demandados residen en la misma dirección (calle 11 # 18-59, Barrio “El Progreso”), es requisito indispensable la notificación de ambos demandados, para poder dictar el auto solicitado por el apoderado del ejecutante.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS,

R E S U E L V E:

NO ACCEDER a la solicitud presentada por el Doctor PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO, en cuanto a decretar el auto de seguir adelante la ejecución, por las consideraciones expuestas con anterioridad**.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ

CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ

AGR.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 88
De fecha 29/09/2022